Outlook

Comunicación designación de supervisión Cto 633-2026-UBPD

Desde Fainory Lisset Piñeros Rojas <fpinerosr@unidadbusqueda.gov.co>
Fecha Vie 20/11/2026 10:59
Para Hector Javier Gomez Diaz <hgomezd@unidadbusqueda.gov.co>
CC Oscar Javier Fonseca Gomez <ofonsecag@unidadbusqueda.gov.co>; Jenny Elizabeth Montaño Cabezas <jmontanoc@unidadbusqueda.gov.co>

Buenos días Estimado Héctor Javier

De manera respetuosa me permito comunicar la designación de supervisión del contrato 633-2026-UBPD, atendiendo lo dispuesto en el estudio previo y las condiciones de ejecución expuestas en el clausulado.

Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la siguiente información, con el link del contrato en SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11241219&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONTRATISTA	CTO	FECHA SUSCRIPCIÓN CTO	RP	FECHA RP	INICIO COBERTURA ARL	APROBACIÓN DE PÓLIZA
MANUEL FARID MEDINA SALAZAR	633-2026-UBPD.	17/11/2026	314626	17/11/2026	17/11/2026	17/11/2026

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el presente contrato.

3. Informar oportunamente a la Secretaría General, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista.

4. Solicitar la suscripción de otrosíes, adiciones, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad.

5. Solicitar la apropiación de PAC de conformidad con los pagos pactados en el contrato en donde haya sido designado como supervisor.

- 6. Las demás establecidas en la "*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales*", de Colombia Compra Eficiente la cual encontrarán en el siguiente Link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-el-ejercicio-de-las-funciones-de-supervision-e-interventoria-de-los-contratos-suscritos-por-las-entidades-estatales y en el Manual para la contratación y supervisión en la UBPD: https://drive.google.com/file/d/1Eovbs0j8Lo55PsViCJwFDXDdaMZ3yL-z/view?usp=drive_link

Finalmente, se recuerda que la publicación de los documentos que se produzcan en ejercicio de la gestión contractual debe realizarse de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en todo caso, los demás documentos de supervisión deben publicarse en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido artículo2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

FAINORY LISSET PIÑEROS ROJAS
Gestión Contractual - Secretaria General

(+57 1) 3770607

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co

Carrera 10 no. 28-49 Edificio Centro Internacional Torre A

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, es un mecanismo extrajudicial y humanitario, autónomo e independiente dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyo objeto es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas.

IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de las funciones de la UBPD, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UBPD, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la UBPD. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UBPD a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.